3.0 Publicación: PUBLICACIÓN ACTA JG 3-2 -2022

Código para validación: OSLV9-5D99X-X5EII

Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 14:08:19

Página 1 de 5

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/02/2022 08:50

2. Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/02/2022 14:07

FIRMADO

14/02/2022 14:07



ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2022

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2022.

2°.- SUBVENCIONES.

2.1.- Solicitud de subvenciones en el marco del Plan de recuperación, transformación y resilencia.

Se acuerda:

PRIMERO: Solicitar una ayuda de 82.199,20 €, equivalente al 80% del presupuesto base (102.749 €), para la ejecución de obras de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras del Teatro Municipal Bergidum, equipamiento público de titularidad municipal, gestionada de forma directa por el Ayuntamiento de Ponferrada.

SEGUNDO: Aprobar la Memoria Justificativa, redactada por el responsable del servicio, para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras del Teatro Municipal Bergidum, por un importe global de 124.326,29 (base 102.749 € + 21.577,29 € IVA), así como el plan financiero para su ejecución.

TERCERO: Declarar que el Ayuntamiento de Ponferrada es el titular del equipamiento público "Teatro Municipal Bergidum", asumiendo como propio y gestionando de forma directa el servicio.

CUARTO: Que se nombra representante del Ayuntamiento, y responsable de la gestión del proyecto, al Jefe del Servicio de Artes Escénicas.

2.2.- Revocación de la subvención nominativa, CLUB DEPORTIVO RUTAS DEL **BIERZO**

Se acuerda:

PRIMERO: Revocar la ayuda concedida al Club Deportivo Rutas del Bierzo, por un importe de 10.400 euros, para ejecutar el proyecto "XXV Travesía integral Montes Aquilianos, XIII Ruta Templaria en bici, Mantenimiento de Rutas y Búsqueda del Grial".

SEGUNDO: Abrir un plazo de audiencia al beneficiario para que alegue lo que considere oportuno, en cuanto a la liquidación de los intereses devengados en el período comprendido entre el 20 de octubre y 18 de noviembre de 2021, entendiendo que de hacer ingreso de las cantidades adeudadas, el expediente se cierre sin más trámites.

TERCERO: Declarar finalizado el expediente y liberado el crédito, por importe de 10.400 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria correspondiente.

IDENTIFICADORES

3.0 Publicación: PUBLICACIÓN ACTA JG 3-2 -2022

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/02/2022 08:50

2. Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/02/2022 14:07

FIRMADO 14/02/2022 14:07

Código para validación: OSLV9-5D99X-X5EII Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 14:08:19 Página 2 de 5





Avuntamiento de Ponferrada

2.3.- Renuncia de subvención nominativa. UNIVERSIDAD DE LEÓN.

Se acuerda:

PRIMERO: Revocar la ayuda concedida a la Universidad de León, por inejecución del proyecto subvencionado ("Cuatro Becas Máster Viticultura, Enología y Gestión de empresas vitivinícolas"), iniciando expediente de reintegro por importe de 6.000 euros.

SEGUNDO: Abrir un plazo de audiencia al beneficiario durante el plazo de 15 días para que alegue o aporte los documentos que estime pertinentes, debiendo la resolución de reintegro contener la liquidación de los intereses de demora correspondientes.

TERCERO: Si durante el período de alegaciones el beneficiario procediese a la devolución del importe propuesto, podrán entenderse que acepta la liquidación que se practique en en el mismo, la cual debe incluir el importe de los intereses de demora calculados desde el momento del pago de la subvención hasta el día de la devolución efectiva, dándose por finalizado el procedimiento sin más trámite, lo que debe incorporarse en el propio acuerdo de inicio de expediente.

3°.- EXPEDIENTES ARU

3.1.- Renuncia a la ayuda expediente ARU 2C 023/21.

Se acuerda:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por Don E. I. C. U. a la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2021, por importe de 105.520,96 €, con revocación de los acuerdos adoptados, y pérdida del derecho de cobro en su totalidad.

SEGUNDO: Dar traslado de los importes liberados para la III convocatoria de ayudas para el ejecución de la I Fase del Área de Regeneración Urbana "Puebla Norte", declarando el crédito como disponible en la aplicación presupuestaria 1522.780, proyecto de gasto 2020 ARU 1 3 1.

4°.- CONVOCATORIA "CARNAVAL INFANTIL"

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia y forma directa, a las AMPAS que participen en el desfile de Carnaval año 2022, y cumplan los requisitos establecidos en la misma.

3.0 Publicación: PUBLICACIÓN ACTA JG 3-2

Código para validación: OSLV9-5D99X-X5EII

Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 14:08:19

Página 3 de 5

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/02/2022 08:50

2. Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/02/2022 14:07

FIRMADO

14/02/2022 14:07





Avuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO: Publicar la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la página web municipal, con notificación a las AMPAS de los distintos Colegios, anexionando el borrador del Convenio.

5º.- APROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS DEL **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.**

Se acuerda:

PRIMERO: Implantar el Registro de Convenios en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, en el que se dejará constancia de todos los convenios suscritos por esta Administración, con los siguientes datos mínimos:

- Memoria justificativa
- Valoración del impacto económico
- Partes firmantes
- Objeto del Convenio
- Fecha de formalización
- Duración
- Posibilidad de prórroga
- Comisión de Seguimiento (fecha de su constitución)
- Modificaciones o adendas
- Valoración total
- Cargas económicas u otras prestaciones que asuma la Administración Municipal
- Archivo con los siguientes documentos: Convenio Memoria justificativa

SEGUNDO: Inscribir de oficio en el referido Registro la relación de convenios que figuran actualmente en el Servicio de Secretaría General, anualidades 2017, 2018, 2019 y 2020, dando traslado de aquellos que se contemplan en el Art. 54 de la Ley 40/2015, y en su desarrollo por la Resolución de 2 de diciembre de 2016, al Tribunal de Cuentas, y a los órganos de fiscalización externa.

TERCERO: Remitir la presente relación a todos los Jefes de los Servicios, al objeto de que completen los datos que obran en el Servicio de Secretaría General, con el contenido mínimo obligatorio que se recoge en el apartado 1 de la presente resolución, así como para incorporar aquellos otros convenios o acuerdos que no figuran, por omisión indebida, en la relación que se aprueba.

CUARTO: Atribuir al T.A.G. de Sección Central, la condición de gestor de los expedientes administrativos que se incoen para la aprobación de convenios en los que sea parte el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, cualquiera que sea el órgano competente para su aprobación y su contenido, sin perjuicio de que los responsables de los Servicios presenten ante este gestor la memoria justificativa (art. 50 de la Ley 40/2015, en relación con el art. 48.3 de la ley 40/2015), el informe de viabilidad

3.0 Publicación: PUBLICACIÓN ACTA JG 3-2

Página 4 de 5

Código para validación: OSLV9-5D99X-X5EII Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 14:08:19

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/02/2022 08:50

2. Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/02/2022 14:07

FIRMADO 14/02/2022 14:07





Avuntamiento de Ponferrada

económica y suficiencia financiera, durante toda su vigencia. Igualmente se incorporará borrador del convenio, que se sujeta a tramitación.

QUINTO: El T.A.G. gestor del expediente será responsable de remitir a la Secretaría General ficha extractada del convenio, con los datos referenciados, así como el documento de convenio administrativo, debidamente firmado, para su inscripción en el Registro Público, y publicidad activa.

SEXTO: Dese traslado del presente acuerdo a todos los interesados.

6°.- ESCRITOS VARIOS.

6.1.- Renuncia al proyecto "Ponferrada activa – Proyecto 104"

Se acuerda:

PRIMERO: Renunciar a la subvención concedida por Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de 13 de diciembre de 2018, para financiar el proyecto Ponferrada Activa n.º 104, dado que como consecuencia del recurso presentado por la empresa licitadora ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, impugnando la resolución del TARCYL de 30 de septiembre de 2020 (Procedimiento Ordinario 0001354/2020), se produce la imposibilidad de su ejecución en plazo.

SEGUNDO: Liberar el crédito previsto en las aplicaciones presupuestarias incluidas en el programa 241.24, declarándolo de libre disposición.

6.2.- Comisión Mixta Ayuntamiento de Ponferrada - Universidad de León, para la tramitación del convenio administrativo por el que se articula la cesión de uso del inmueble de titularidad municipal Escuela Hogar "Las Encinas", con destino a la implantación de un Colegio Mayor Universitario.

Mediante acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2021 se aprobó la mutación demanial subjetiva para la cesión de uso a favor de la Universidad de León del inmueble sito en la Calle Gran Vía Reino de León (Escuela Hogar "Las Encinas"), con destino a la implantación de un Colegio Mayor Universitario.

De conformidad con el apartado 4 del referido acuerdo, la efectividad del mismo queda condicionada a la formalización de un convenio inter-administrativo, al amparo de la regulación contenida en los artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, encomendándose las tareas de su preparación a una Comisión Mixta, formada por 2 representantes de la Universidad y 2 en representación del Ayuntamiento.

Dada la necesidad urgente de formalizar la cesión de uso, y al objeto de materializar la ejecución del proyecto "Escuela Colegio Mayor Universitario", Se acuerda:

3.0 Publicación: PUBLICACIÓN ACTA JG 3-2

Código para validación: OSLV9-5D99X-X5EII

Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 14:08:19 Página 5 de 5

-2022

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/02/2022 08:50

2. - Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/02/2022 14:07

FIRMADO 14/02/2022 14:07

Ayuntamiento de Ponferrada

Nombrar como representantes municipales en la Comisión Mista encargada de preparar, redactar y proponer el Convenio administrativo, a:

- 1. A la Concejala Delegada de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación.
- 2. Doña A. C. S. Á., Técnico de Admón. General del Ayuntamiento de Ponferrada.

6.3.- Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de la sentencia de fecha 14 de enero de 2022, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de León, en el Procedimiento Abreviado 257/2021, desestimando el recurso interpuesto por la Comunidad de Propietarios Edificio Orellán Fase II.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,

impresa del documento electrónico (Ref: 2504193 OSL V9-5D99X-XSEII 32DA1E53A88A66C03656B8EFBBC1950DA38086D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de somprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic,ponterrada.org